



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



SEP simplifica trámites para validar estudios de migrantes

18 de abril de 2017

México. – La Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo secretarial 286 para eliminar requisitos y simplificar trámites, con el objetivo de facilitar el ingreso de los estudiantes migrantes al sistema educativo nacional.

Las reglas también hacen más sencillo el tránsito de alumnos dentro del mismo sistema y son derivadas de las recientes modificaciones a la Ley General de Educación.

"Ahora se privilegia el derecho a la educación sobre cualquier trámite o requisito, ya que anteriormente un alumno podía no ser inscrito a un servicio educativo por falta de documento académico o de identidad, ahora ningún estudiante puede quedar fuera de la escuela por falta de documentos o por trámites burocráticos", explicó la dependencia.

En la nueva norma, ya no es necesario el apostille, se podrán validar los estudios, con base en la confianza, por medios electrónicos, y la traducción no tendrá que ser realizada por un perito, es libre y elaborada por cualquier persona, detallaron.

De igual forma, no es obligatorio presentar los antecedentes académicos ni los planes ni programas de estudio cursados, lo que hacía muy complejo el proceso de revalidación.

La SEP explicó que se eliminó el concepto de equiparación que hacía difícil revalidar estudios de posgrado por no tener con que equiparar con los ofrecidos en el sistema educativo nacional.

"Ahora los criterios de análisis son varios y flexibles, con base en tablas de correspondencia y en niveles o ciclos completos, así como en el prestigio de la institución extranjera", dijo.

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sep-simplifica-tramites-para-validar-estudios-de-migrantes.html>